

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILLO ALONSO VEGA

RESOLUCION de la Comisión de Venta de Material y Repuestos del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta para la venta de varios vehiculos.

Se celebrará subasta de vehiculos a las diez horas del día 12 de julio, examinándose el material los días 6 al 12.

Acta de tasación y normas, expuestas en el tablón de anuncios.

Pliegos, hasta las doce horas del día 12.
Madrid, 3 de julio de 1961.—2.723.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO-1051/1961, de 22 de junio, por el que se declaran de urgente realización los trabajos del «Plano topográfico y parcelario de la zona regable del pantano de Esponella, en el rio Fluviá (Gerona)», y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de tres de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho fué aprobado el «Presupuesto modificado del plano topográfico y parcelario de la zona regable del pantano de Esponella, en el rio Fluviá (Gerona)», por su importe de contrata de un millón trescientas ochenta y cinco mil cuarenta pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichos trabajos por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización los trabajos del «Plano topográfico y parcelario de la zona regable del pantano de Esponella, en el rio Fluviá (Gerona)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su importe de un millón trescientas ochenta y cinco mil cuarenta pesetas, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1052/1961, de 22 de junio, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Saneamiento de Medina de las Torres (Badajoz)».

Por Orden ministerial de veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado definitivamente el «Proyecto de saneamiento de Medina de las Torres (Badajoz)», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones quinientas ocho mil quinientas setenta pesetas setenta y seis céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de

dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Saneamiento de Medina de las Torres (Badajoz)», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones quinientas ocho mil quinientas setenta pesetas setenta y seis céntimos, de las que son a cargo del Estado setecientos cincuenta mil pesetas, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1053/1961, de 22 de junio, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a la villa de Maceda (Orense)».

Por Orden ministerial de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de agua a la villa de Maceda (Orense)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón ciento cincuenta y ocho mil ciento noventa pesetas treinta y cuatro céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a la Villa de Maceda (Orense)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón ciento cincuenta y ocho mil ciento noventa pesetas treinta y cuatro céntimos, de las que son a cargo del Estado novecientos once mil setecientos quince pesetas ochenta y tres céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1054/1961, de 22 de junio, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Camino número 6 de enlace entre la carretera comarcal número 536 del puente de Guadalcazin a Ciudad Rodrigo y pueblo de Galisteo», y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho fué aprobado el «Proyecto de camino general número seis de enlace entre la carretera comarcal número quinientos veintiséis del puente de Guadalcazin a Ciudad Rodrigo y pueblo de Galisteo», por su presupuesto de ejecución por contrata de diecisiete millones cuatrocientas setenta y cuatro mil ochocientas cuarenta pesetas setenta y un céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tra-